

DISPOSICION SE-CFJ N° 367/16

Buenos Aires, 12 de octubre de 2016

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16 y SE-CFJ N° 219/16, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 219/16 se aprobó la realización de la actividad "Trabajo en equipo – Módulo II", con modalidad en oficina, los días 26 de agosto y 2, 9, 16 y 23 de septiembre de 2016 de 14:00hs. a 16:00hs., destinada a integrantes de la Unidad Consejero Godoy Vélez, designándose como capacitador al Lic. Juan Manuel Fontanals, quien efectivamente participó en la misma desarrollando la función para la cual fue designado.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente al Lic. Fontanals resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente al Lic. Fontanals en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación del Lic. Juan Manuel Fontanals como capacitador durante diez horas reloj y como evaluador en la actividad "Trabajo en equipo – Módulo II", realizada los días 26 de agosto y 2, 9, 16 y 23 de septiembre de 2016 de 14:00hs. a 16:00hs., destinada a integrantes de la Unidad Consejero del Dr. Godoy Vélez.

2º) Autorízase el pago de pesos ocho mil doscientos cincuenta (\$8.250,00) al Lic. Juan Manuel Fontanals en concepto de retribución por su participación como capacitador y evaluador en la actividad "Técnicas de Atención al Público".

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 367/16

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AHM